

## **ACTIVIDADES CULTURALES DE ADULTOS E INFANTILES**

### **Información general**

**Las actividades se iniciarán el lunes 9 de octubre de 2023 y finalizarán el viernes 14 de junio de 2024.**

### **Inscripciones a cursos de adultos e infantiles**

—Se realizarán telemáticamente desde el 13/09 a las 8.00 h hasta el 19/09 a las 14.00 h desde el tablón de anuncios de la página [www.santjosep.org](http://www.santjosep.org), a través del enlace que encontrará allí.

—La adjudicación de plazas se realizará **por riguroso orden de inscripción:**

**SERÁ OBLIGACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA COMPROBAR LAS LISTAS Y HACER EL PAGO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. EL DEPARTAMENTO DE CULTURA NO AVISARÁ DE LOS RESULTADOS DE LAS LISTAS.**

—Es muy importante la veracidad de los datos de inscripción.

—Publicación de la lista provisional de admitidos: 21 de septiembre en el tablón de anuncios de la página [www.santjosep.org](http://www.santjosep.org).

—Pagos entre el día 22 y 26 de septiembre.

—Publicación de la lista definitiva: 27 o 28 de septiembre en el tablón de anuncios de la página [www.santjosep.org](http://www.santjosep.org).

**Todas las actividades son susceptibles de cambio de espacio o modificación de horario según la demanda.**

### **CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA:**

**1.º lugar:** beneficiario del curso empadronado en el municipio de Sant Josep

**2.º lugar:** beneficiario del curso escolarizado en el municipio de Sant Josep

**3.º lugar:** beneficiario del curso no empadronado en el municipio de Sant Josep

**CONTROL DE ASISTENCIA:** debido a la alta demanda y por respeto a las personas que no pueden acceder a los cursos por falta de plaza, la asistencia será obligatoria y el Ayuntamiento lo tendrá en cuenta para próximas inscripciones.

### **PAGOS Y CONFIRMACIÓN DE PLAZA:**

**Una vez haya comprobado que ha sido admitido de manera provisional en la actividad solicitada:**

**DEL DÍA 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS, SERÁ OBLIGATORIO EL ENVÍO DEL JUSTIFICANTE DE PAGO POR CORREO ELECTRÓNICO, INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO, NÚMERO DE DNI Y LA ACTIVIDAD Y GRUPO AL QUE HA SIDO ADMITIDO.**

**ACTIVIDADES CULTURALES DE ADULTOS ----- [cultura@santjosep.org](mailto:cultura@santjosep.org)**

**ACTIVIDADES CULTURALES INFANTILES ---- [educacio@santjosep.org](mailto:educacio@santjosep.org)**

—EN CASO DE NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO INDICADO, SE PERDERÁ EL DERECHO A LA PLAZA.

—LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SANT JOSEP TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE LOS NO EMPADRONADOS.

—El pago de las actividades se determina en un solo plazo anual.

—El plazo de pago será desde el día 22/09 hasta el 26/09 a las 23.59 h a través del apartado de autoliquidaciones-cursos/talleres de la página web del Ayuntamiento:

[https://www.santjosepdesatalaia.es/autoliqCursosTalleres\\_ca.aspx](https://www.santjosepdesatalaia.es/autoliqCursosTalleres_ca.aspx)

—El justificante de pago y documentación que justifique el descuento tendrán que enviarse por correo electrónico dentro del plazo indicado.

—Cuando una actividad no llegue al número mínimo de inscritos, la actividad será cancelada.

—Cuando una actividad llegue al número máximo de alumnos establecidos, se iniciará una lista de espera por riguroso orden de inscripción. Las bajas se irán cubriendo mediante esta lista de espera.

—El máximo de actividades al que se puede acceder será un total de 2 cursos por beneficiario.

### **DESCUENTOS (descuentos no acumulables, se aplicará el más elevado)**

- 20% al realizar una 2.<sup>a</sup> actividad (se aplicará el descuento en la actividad más económica).
- 25% a los usuarios de la misma unidad familiar, siempre que sean admitidos 3 o más miembros de la misma familia.
- 40% a personas que acrediten tener el carné de pensionista o sufrir una discapacidad de más del 33% (presentando documento justificativo).
- 90% a usuarios que acrediten ser familia numerosa o monoparental (presentando documento justificativo).

### **DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA**

—En caso de renuncia, de obligada justificación, se dará un período máximo de 15 días, desde el comienzo de la actividad, para solicitar la devolución de la cuota, mediante registro de entrada en el Ayuntamiento.

—La petición de devolución tendrá el desarrollo administrativo temporal correspondiente.

### **PERIODO DE VACACIONES**

—Las vacaciones y días festivos para todas las actividades coincidirán con el calendario escolar 2023/2024.

Durante el curso se pueden ir ofreciendo más actividades o talleres si hay suficiente demanda y si la logística del Ayuntamiento lo permite.

\* En caso de que la actividad se cancele temporalmente por causas derivadas del COVID, ya sea por parte de los alumnos o de los profesores/as, no habrá posibilidad de recuperar las clases (confinamiento obligatorio por positivo en COVID o contacto estrecho).

\*\* Todas las actividades cumplirán la normativa sanitaria vigente.